

ESTE EVENTO RELEVANTE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LA REGLA 135(c) BAJO LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SEGÚN SEA MODIFICADA (LA “LEY DE VALORES”). ESTE EVENTO RELEVANTE NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA NI UNA SOLICITUD DE COMPRA DE VALORES EN MÉXICO, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN.

- CFE Capital se encuentra actualmente trabajando junto con asesores financieros para explorar una potencial emisión de capital de CFE Fibra E (“**FCFE**”) en México y en los mercados internacionales, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Regla 144A y la Regulación S bajo la Ley de Valores (la “**Transacción Potencial**”). Hasta el momento, no se ha tomado decisión alguna respecto a proceder con la Transacción Potencial.
- La Transacción Potencial representaría un paso estratégico para FCFE, permitiéndole continuar con la expansión de su base de activos mediante la adquisición de una participación adicional en el Fideicomiso Promovido, en su carácter de titular de derechos de cobro relacionados con actividades de transmisión de electricidad en México.
- Los recursos obtenidos de la Transacción Potencial, en caso de concretarse, se prevé que se destinen a financiar la adquisición de derechos fideicomisarios adicionales en el Fideicomiso Promovido, con el objetivo de apoyar el desarrollo continuo de la Red Nacional de Transmisión Eléctrica en México. Cualquier afirmación relativa a beneficios esperados está sujeta a riesgos e incertidumbres significativos. Véase la sección de “Declaraciones Prospectivas” más adelante.
- La Transacción Potencial se llevaría a cabo únicamente en caso de obtenerse todas las autorizaciones regulatorias y corporativas necesarias, incluyendo la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y con base en los documentos de colocación que incluirán información financiera actualizada y otra información relevante de FCFE, incluyendo factores de riesgo, que los inversionistas deberán revisar al momento de tomar una decisión de inversión.
- Enfatizamos que la ejecución de cualquier operación de esta naturaleza estará también sujeta a las condiciones prevalecientes del mercado, a las autorizaciones regulatorias aplicables y a la aprobación final de los órganos de gobierno corporativo de FCFE. No puede asegurarse que operación alguna sea llevada a cabo o concluida.

CFE Capital evaluará de manera diligente las ventanas oportunas de mercado con el fin de procurar la ejecución exitosa de este objetivo estratégico.

- FCFE es un fideicomiso de inversión en energía, administrado por CFE Capital bajo el régimen de Fibra E, que ofrece un acceso único al sector de transmisión eléctrica en México, el cual es controlado y operado de manera exclusiva por la Comisión Federal de Electricidad.

ESTE EVENTO RELEVANTE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LA REGLA 135(c) BAJO LA LEY DE VALORES. ESTE EVENTO RELEVANTE NO CONSTITUYE NI FORMA PARTE DE UNA OFERTA DE VENTA NI UNA SOLICITUD DE COMPRA O SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN, NI DEBERÁ CONSTITUIR LA BASE DE, NI SER CONSIDERADO EN RELACIÓN CON, ALGÚN CONTRATO O COMPROMISO. LOS VALORES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS BAJO LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS NI BAJO LAS LEYES DE VALORES DE NINGÚN ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. DICHOS VALORES NO PODRÁN SER OFRECIDOS, VENDIDOS, DADOS EN PRENDA O TRANSFERIDOS DE OTRO MODO EN LOS ESTADOS UNIDOS, SALVO QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS O SE CUENTE CON UNA EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LAS LEYES DE VALORES ESTATALES APLICABLES, O EN UNA OPERACIÓN QUE NO ESTÉ SUJETA A DICHOS REQUISITOS. NO SE ESTÁ REALIZANDO OFERTA PÚBLICA ALGUNA DE LOS VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS. CUALQUIER OFERTA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE A COMPRADORES INSTITUCIONALES CALIFICADOS (“QUALIFIED INSTITUTIONAL BUYERS” O “QIBs”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), SEGÚN SE DEFINEN EN LA REGLA 144A DE LA LEY DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN DICHA REGLA.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA (“CBFEs”) QUE PODRÍAN SER OBJETO DE LA POTENCIAL OFERTA EN MÉXICO A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE EVENTO RELEVANTE, ÚNICAMENTE PODRÁN SER OFRECIDOS Y ADQUIRIDOS EN UNA OFERTA PÚBLICA QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (LA “CNBV”), Y PREVIO A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE DICHA AUTORIDAD. PARA TAL EFECTO, SE PREVÉ LA PRESENTACIÓN DE UN PROSPECTO DE COLOCACIÓN ANTE LA CNBV, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA MISMA Y QUE INCLUIRÁ TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA TOMA DE UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, INCLUYENDO FACTORES DE RIESGO.

DECLARACIONES PROSPECTIVAS

ESTE EVENTO RELEVANTE CONTIENE DECLARACIONES PROSPECTIVAS. DICHAS DECLARACIONES INCLUYEN, SIN LIMITACIÓN, AQUELLAS RELATIVAS AL USO DE LOS RECURSOS, A LAS CARACTERÍSTICAS ESPERADAS DE LA TRANSACCIÓN POTENCIAL Y A CUALESQUIERA BENEFICIOS ANTICIPADOS PARA FCFE Y SUS TENEDORES. ESTAS DECLARACIONES ESTÁN SUJETAS A RIESGOS E INCERTIDUMBRES, TANTO CONOCIDOS COMO DESCONOCIDOS, QUE PODRÍAN OCASIONAR QUE LOS RESULTADOS REALES DIFIERAN DE MANERA MATERIAL DE AQUELLOS EXPRESADOS O IMPLÍCITOS. NI CFE CAPITAL, FCFE, NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES ASUMEN OBLIGACIÓN ALGUNA DE ACTUALIZAR O REVISAR PÚBLICAMENTE CUALQUIER DECLARACIÓN PROSPECTIVA COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, EVENTOS FUTUROS O CUALESQUIERA OTRAS CIRCUNSTANCIAS, SALVO EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEY APLICABLE.